

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Resolución

úmero:
eferencia: Ceses Personal de Gabinete
ISTO el EX-2021-17509565-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por estas actuaciones se propicia dejar establecido los ceses en cargos de planta temporaria – Personal de Gabinete – de diferentes personas, atento la renuncia aceptada por DECRE-2021-622-GDEBA-GPBA, del funcionario que asesoraban, dispuesta a partir del 1º de julio de 2021;

Que los causantes fueron designados en diferentes cargos mediante RESO-2020-1427-GDEBA-MSGP, RESO-2020-1580-GDEBA-MSGP, RESO-2020-1647-GDEBA-MSGP, RESO-2021-23-GDEBA-MSGP, RESO-2021-70-GDEBA-MSGP, RESO-2021-77-GDEBA-MSGP, y RESO-2021-701-GDEBA-MSGP;

Que han tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, las personas en cuestión no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que se dejan establecidos los ceses en los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E,

Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°**. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 1º de julio de 2021, como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Unidad de Coordinación de Políticas de Seguridad, con rango de Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de Analia Verónica TRAMA (DNI 24.270.105 – clase 1974), designada mediante RESO-2020-1427-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 1º de julio de 2021, como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Unidad de Coordinación de Políticas de Seguridad, con rango de Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de Gustavo Damián RIQUELME (DNI 36.485.170 – clase 1992), designado mediante RESO-2020-1580-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 1º de julio de 2021, como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Unidad de Coordinación de Políticas de Seguridad, con rango de Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de Celeste Analía TONELLI (DNI 31.376.607 – clase 1985), designada mediante RESO-2020-1580-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 4°**. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 1º de julio de 2021, como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Unidad de Coordinación de Políticas de Seguridad, con rango de Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de Roció Belén VERNUCCIO (DNI 38.464.261 – clase 1994), designada mediante RESO-2020-1427-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 1º de julio de 2021, como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Unidad de Coordinación de Políticas de Seguridad, con rango de Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de Yamila Nahir LOPEZ (DNI 38.231.283 – clase 1994), designada mediante RESO-2020-1427-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 6°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 1º de julio de 2021, como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Unidad de Coordinación de Políticas de Seguridad, con rango de Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de Nadia Yael AKEL (DNI 35.160.799 – clase 1990), designada mediante RESO-2020-1427-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 7°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 1º de julio de 2021, como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Unidad de Coordinación de Políticas de Seguridad, con rango de Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de Ariel Sebastián GARBINI (DNI 33.282.686 – clase 1988), designado mediante RESO-2021-23-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 8°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 1º de julio de 2021, como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Unidad de Coordinación de Políticas

de Seguridad, con rango de Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de Paula Lorena GRODZKI (DNI 23.562.886 – clase 1973), designada mediante RESO-2020-1647-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 9°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 1º de julio de 2021, como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Unidad de Coordinación de Políticas de Seguridad, con rango de Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de Rita MIERES (DNI 25.814.847 – clase 1977), designada mediante RESO-2021-70-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 10.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 1º de julio de 2021, como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Unidad de Coordinación de Políticas de Seguridad, con rango de Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de Juan Simón ARENS (DNI 38.842.731 – clase 1995), designado mediante RESO-2021-77-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 11**. Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el cese a partir del 1º de julio de 2021, como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Unidad de Coordinación de Políticas de Seguridad, con rango de Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de María Alejandra Nelli SOSA (DNI 21.818.756 – clase 1970), designada mediante RESO-2021-701-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 12.** Requerir en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden, de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto Nº 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA para su posterior remisión a dicho Instituto.

**ARTÍCULO 13**. Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimenten con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 14.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al SINDMA, y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.